

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9017 MADRID

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo mercantil N.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 228/2011 EL BALCÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS por auto de fecha 19/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los Registros correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210010777-1